

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 087-22
23 de mayo de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 052-2022** seguido contra el buque **TIARA 108** por presuntamente incurrir en la falta establecida en el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Apertura de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RA/PSI/042-2022
20 de mayo de 2022

VISTOS-----

DISPONE: PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del Proceso Administrativo sancionatorio del Buque **TIARA 108**, con **IMO 8420763**, patente de navegación **41927-10-B** cuyo propietario es la empresa **TIARA MARINE S.A.**, por la posible omisión de emitir o aportar la información de la señal VMS, al centro de control y seguimiento pesquero de la Autoridad, por un periodo mayor de 24 horas consecutivas.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: Remitir copia autenticada de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de 2021.

CUARTO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución de apertura al Agente Residente del buque **TIARA 108**, con número IMO 8420763, patente de navegación **41927-10-B** cuyo propietario es la empresa **TIARA MARINE S.A.**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días hábiles.